



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1964

**ACTA No. 73-2011 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día martes cuatro de octubre de dos mil once; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número setenta y dos guión dos mil once (72-2011).
- III. Conocimiento de Dictamen Legal en relación a la situación de las fincas que corresponden a los locales que ocupa la Municipalidad de Guatemala dentro del Edificio RENAP Central.
- IV. Recepción del Evento de **“LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL ONCE (LIC-04-2011) CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, Y SERVICIO DE ESCOLTA EJECUTIVA PARA EL PERSONAL, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL”**
- V. Nombramiento de la **JUNTA DE LICITACIÓN** para conocer el evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN No. 01-2011 denominado **“ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”**
- VI. Nombramiento de la **JUNTA DE LICITACIÓN** para conocer el evento de Licitación Pública Internacional RENAP/BCIE LPI No. 01-2011 denominado **“RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT TALES COMO: ACCESS, EXCHANGE, OFFICE, PROJECT, VISIO, VISUAL STUDIO, WINDOWS SERVER,**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1965

**WINDOWS SERVER CAL, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –
RENAP-”.**

- VII. Conocimiento de las Observaciones en relación al Proyecto de Reforma de los artículos setenta y uno (71), setenta y tres (73), setenta y seis (76), setenta y ocho (78), ochenta y uno (81) y ochenta y tres (83) del Decreto noventa guión dos mil cinco (90-2005) Ley del Registro Nacional de las Personas.
- VIII. Conocimiento de Dictamen Legal que contiene las fases de los procesos de Licitación, Cotización, Manifestación de Interés y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.
- IX. Recepción de Estadísticas del Documento Personal de Identificación del Período comprendido del dos de enero del dos mil nueve al dos de octubre del dos mil once.
- X. Puntos Varios
- XI. Convocatoria de la sesión
- XII. Cierre de la Sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL ONCE (72-2011). Se procedió a dar lectura al Acta número setenta y dos guión dos mil once (72-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: CONOCIMIENTO DE DICTAMEN LEGAL EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LAS FINCAS QUE CORRESPONDEN A LOS LOCALES QUE OCUPA LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA DENTRO DEL EDIFICIO RENAP CENTRAL. El Director Ejecutivo traslada el dictamen legal DAL/NAMDEL/JMVR diagonal doscientos sesenta y cinco guión dos mil once (265-2011), mediante oficio DE guión dos mil ochocientos treinta y tres guión dos mil once (DE-2883-2011), en cual la Dirección de Asesoría Legal opina que en la Escritura Pública número noventa y seis (96), del Contrato de Arrendamiento suscrito por RENAP e Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, cláusula cuarta literal d) y e) se contempla que los locales doscientos once A (211 A) y doscientos once B (211 B) que ocupa la Municipalidad de Guatemala no fueron arrendadas a RENAP, y en relación al uso del área de parqueo, en las cláusulas segunda literal "A" y tercera literal "A", se establece que el arrendamiento es en forma completa al RENAP. El Directorio tiene por recibido el dictamen relacionado y señala que también se solicitó que el propietario del Edificio, la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima extienda una carta, haciendo constar que no fueron dados en arrendamiento los locales que ocupa la Municipalidad de Guatemala dentro del Edificio y que el uso del parqueo es exclusivo para el Registro Nacional de las Personas. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para reiterar a la Dirección de Asesoría Legal la instrucción de que obtenga la constancia de Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, en los términos relacionados anteriormente.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1966

CUARTO: RECEPCIÓN DEL EVENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL ONCE (LIC-04-2011) CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, Y SERVICIO DE ESCOLTA EJECUTIVA PARA EL PERSONAL, DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- A NIVEL NACIONAL" El Director Ejecutivo traslada el oficio número DE guión dos mil setecientos noventa y uno guión dos mil once (DE-2791-2011), de fecha treinta de septiembre del año en curso, mediante el cual la Junta de Licitación número seis guión dos mil once (6-2011), remite el expediente en donde consta lo actuado en relación a la adjudicación del evento de licitación identificado como RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil once (LIC-04-2011) denominado "Contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones y Servicio de Escolta Ejecutiva para el Personal, del Registro Nacional de las Personas –RENAP- a nivel Nacional", con número de operación Guatecompras (NOG) un millón seiscientos veintisiete mil quinientos once (1627511). También acompañan las cuatro ofertas presentadas en original por los oferentes: i. Security Professional Systems, Sociedad Anónima; ii. Vigilancia y Seguridad Empresarial de Guatemala Visegua; iii. Protección Metropolitana, Sociedad Anónima; y iv. Sis, Sociedad Anónima. El Directorio tiene por recibido el expediente y ofertas relacionadas, quedando para la revisión y análisis respectivo.

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA CONOCER EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NO. 01-2011 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". El Directorio tiene a la vista el listado del personal propuesto para conformar la Junta de Licitación para el evento denominado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RENAP/BCIE LPN NO. 01-2011 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", mismo que estaba en análisis. El Directorio después de revisar y analizar el listado de personal propuesto, por consenso y unanimidad, procede a designar a las siguientes personas como integrantes de la Junta de Licitación del evento relacionado: i. Manuel Alejandro Monterroso López, ii. Gabriela Issaeva Taylor Santos, iii. Jorge Luis Bailón Peñate, iv. Mónica Reneé Recinos y v. Miguel Enrique Catalán Orellana. Para los efectos correspondientes se emite el **Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número ocho guión dos mil once (8-2011)**, de fecha cuatro de octubre del año en curso, el cual se transcribe: "REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No.08-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CONSIDERANDO Que según los artículos 9 y 15 literal o) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, integrado por tres miembros, y entre sus atribuciones le corresponden todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estime



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1967

contribuirán a su mejor funcionamiento. CONSIDERANDO Que de conformidad con el artículo 9, numeral 4.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde la designación de los integrantes de la Junta de Licitación a la autoridad máxima de las entidades descentralizadas, y autónomas, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). CONSIDERANDO Que conforme los artículos 10 y 11 de la referida ley, la Junta de Licitación se integrará con un número de cinco miembros, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante y será el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio, dejando constancia de lo actuado en acta. CONSIDERANDO Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-044-2011 del nueve de septiembre del dos mil once, el Director Ejecutivo de esta Institución aprobó los Documentos de Licitación Pública Nacional que regirán el evento RENAP/BCIE LPN No. 01-2011 denominado "Adquisición de cinco millones de hojas de papel seguridad para el Registro Nacional de las Personas", por lo que corresponde emitir el nombramiento de la Junta de Licitación correspondiente. POR TANTO: Con base en lo considerado y lo preceptuado en los artículos 1, 9, 10, 11 y 17 de la Ley de Contrataciones del Estado; 78 de su Reglamento; 9 y 15 literal o) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; ACUERDA: PRIMERO: DESIGNAR como miembros de la JUNTA DE LICITACIÓN para conocer el evento de Licitación Pública Nacional RENAP/BCIE LPN No. 01-2011 denominado "ADQUISICIÓN DE CINCO MILLONES DE HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con Número de Operación Guatecompras (NOG) 1693409, a los servidores públicos siguientes: a. Manuel Alejandro Monterroso García, Técnico en Capacitación I b. Gabriela Issaeva Taylor Santos, Supervisor Departamental c. Jorge Luis Bailón Peñate, Analista de Nóminas I d. Mónica Reneé Recinos, Asesora Registral e. Miguel Enrique Catalán Orellana, Jefe de Supervisión Departamental SEGUNDO: Se instruye al Director Ejecutivo, trasladar a Secretaría General el presente Acuerdo, para que por su medio se practiquen las notificaciones correspondientes y se continúe con el trámite respectivo. TERCERO: Publíquese el presente nombramiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas, en la ciudad de Guatemala, el cuatro de octubre de dos mil once",-----

SEXTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN PARA CONOCER EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI NO. 01-2011 DENOMINADO "RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT TALES COMO: ACCESS, EXCHANGE, OFFICE, PROJECT, VISIO, VISUAL STUDIO, WINDOWS SERVER, WINDOWS SERVER CAL, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". El Directorio tiene a la vista el listado del personal propuesto para conformar la Junta de Licitación para el evento denominado "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL RENAP/BCIE LPI NO. 01-2011 DENOMINADO RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT TALES COMO:



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1968

ACCESS, EXCHANGE, OFFICE, PROJECT, VISIO, VISUAL STUDIO, WINDOWS SERVER, WINDOWS SERVER CAL, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP”, el cual está en análisis. El Directorio después de revisar y analizar el listado de personal propuesto, por consenso y unanimidad, procede a designar a las siguientes personas como integrantes de la Junta de Licitación del evento relacionado: i. María de los Ángeles Paz del Cid, Analista de Recursos Humanos I, ii. Jaime Rabanales Reyes, Encargado de Archivo General Administrativo, iii. Christian Francisco Montenegro (único apellido), Técnico en Seguridad Informática, iv. Jackeline Krimilda Verence Piccinini Otten, Asesor Registral II y v. Maritza Maribel Orellana Lucero, Jefe de Servicio y Atención a las Personas. Para el efecto correspondiente se emite el **Acuerdo de Directorio de Nombramiento de Junta de Licitación número nueve guión dos mil once (9-2011)**, de fecha cuatro de octubre del año en curso, mismo que se transcribe: “**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- ACUERDO DE DIRECTORIO DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN No. 09-2011 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS CONSIDERANDO** Que según los artículos 9 y 15 literal o) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, el Directorio es el órgano de dirección superior del RENAP, integrado por tres miembros, y entre sus atribuciones le corresponden todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento. **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9, numeral 4.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde la designación de los integrantes de la Junta de Licitación a la autoridad máxima de las entidades descentralizadas, y autónomas, cuando el valor total exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). **CONSIDERANDO** Que conforme los artículos 10 y 11 de la referida ley, la Junta de Licitación se integrará con un número de cinco miembros, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante y será el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar el negocio, dejando constancia de lo actuado en acta. **CONSIDERANDO** Que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva número DE-045-2011 del catorce de septiembre del dos mil once, el Director Ejecutivo de esta Institución aprobó los Documentos de Licitación Pública Internacional que regirán el evento RENAP/BCIE LPI No. 01-2011 denominado “Renovación y compra de licencias de productos Microsoft tales como: Access, Exchange, office, Project, Visio, visual studio, Windows server, Windows server cal para el Registro Nacional de las Personas”, por lo que corresponde emitir el nombramiento de la Junta de Licitación correspondiente. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y lo preceptuado en los artículos 1, 9, 10, 11 y 17 de la Ley de Contrataciones del Estado; 78 de su Reglamento; 9 y 15 literal o) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; **ACUERDA: PRIMERO: DESIGNAR** como miembros de la **JUNTA DE LICITACIÓN** para conocer el evento de Licitación Pública Internacional **RENAP/BCIE LPI No. 01-2011** denominado “**RENOVACIÓN Y COMPRA DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT TALES**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1969

COMO: ACCESS, EXCHANGE, OFFICE, PROJECT, VISIO, VISUAL STUDIO, WINDOWS SERVER, WINDOWS SERVER CAL PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", con Número de Operación Guatecompras (NOG) 1684329, a los servidores públicos siguientes: a. María de los Ángeles Paz del Cid, Analista de Recursos Humanos I b. Jaime Rabanales Reyes, Encargado de Archivo General Administrativo c. Christian Francisco Montenegro (único apellido), Técnico en Seguridad Informática d. Jackeline Krimilda Verence Piccinini Otten, Asesor Registral II e. Maritza Maribel Orellana Lucero, Jefe de

Servicio y Atención a las Personas **SEGUNDO:** Se instruye al Director Ejecutivo, trasladar a Secretaría General el presente Acuerdo, para que por su medio se practiquen las notificaciones correspondientes y se continúe con el trámite respectivo. **TERCERO:** Publíquese el presente nombramiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas, en la ciudad de Guatemala, el cuatro de octubre de dos mil once".-----

SEPTIMO: CONOCIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS SETENTA Y UNO (71), SETENTA Y TRES (73), SETENTA Y SEIS (76), SETENTA Y OCHO (78), OCHENTA Y UNO (81) Y OCHENTA Y TRES (83) DEL DECRETO NOVENTA GUÍON DOS MIL CINCO (90-2005) LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. El Directorio recibe el oficio OF.SE.CNNA. dos mil once guión quinientos trece (OF.SE.CNNA.2011-513), de fecha tres de octubre del presente año, remitido el Licenciado Byron Alvarado, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, mediante el cual traslada las observaciones de dicha comisión al Proyecto de Reforma de los Artículos setenta y uno (71), setenta y tres (73), setenta y seis (76), setenta y ocho (78) , ochenta y uno (81) y ochenta y tres (83), mismas que les fueron enviadas por este Directorio. El Directorio tiene por recibido el oficio relacionado, e instruye al Director Ejecutivo para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, la mesa técnica a cargo del proyecto de reformas, conformada por la Dirección de Asesoría Legal, Registro Central de las Personas y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, emitan dictamen acerca de las observaciones enviadas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.-----

OCTAVO: CONOCIMIENTO DE DICTAMEN LEGAL QUE CONTIENE LAS FASES DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, COTIZACIÓN, MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES. El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión dos mil ochocientos veinticuatro guión dos mil once (DE-2824-2011), de fecha cuatro de octubre del presente año, traslada el dictamen legal emitido por el Licenciado Jaime Fernando Osorio Portillo, con el visto bueno del Licenciado Julio Martín Vielman Rosales, en el cual opina que el contenido del texto de los listados de los requisitos que deben cumplir los distintos expedientes de los eventos de licitación, cotización, manifestación de interés y arrendamiento de bienes inmuebles, reúnen los aspectos jurídicos que la ley establece,



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1970

mismos que adjunta firmados y sellados. El Directorio tiene por recibido el dictamen y listados indicados, mismos que quedan para su revisión y análisis.-----

NOVENO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil ochocientos treinta guión dos mil once (DE-2830-2011) de fecha cuatro de octubre del presente año, mediante el cual traslada el informe de estadísticas correspondientes al período del dos de enero del dos mil nueve al cuatro de octubre del presente año. El Directorio tiene por recibido el informe de las estadísticas relacionado.-----

DÉCIMO: PUNTOS VARIOS: A) CONVENIO CELEBRADO CON LOS BANCOS.

El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, solicita copia del convenio que el RENAP suscribió con Banco de los Trabajadores. El Director Ejecutivo informa que se está trabajando el proyecto del convenio referido, reitera que los principales cambios son que BANTRAB pagará la renta de los locales que ocupe, así como que se establecerá que el ciudadano desde cualquier ventanilla pueda hacer la solicitud y pago de sus certificaciones y luego pasar a la sede del RENAP que elija, a retirar sus documentos, evitando así colas y agilizando el trámite. El Directorio solicita al Director Ejecutivo presentar el borrador del convenio solicitado.-----

B) DEPURACIÓN DE LOS CASOS DE FALLECIDOS.

El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se realice la depuración de los libros de defunciones, realizando la verificación de uno en uno, a partir de mil novecientos ochenta (1980) a la fecha. El Director Ejecutivo informa que en ese sentido está por concluir un plan piloto en Chiquimula, en el cual está por terminar la digitación de los atestados de matrimonio, nacimientos y defunciones correspondientes a las cabeceras, y les presentará un informe cuando concluya el mismo, que será la semana próxima. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se realice la elaboración de los libros de defunciones en la forma y a partir del período solicitado.-----

C) VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES DE DIRECTORIO:

El Licenciado Helder Ulises Gómez, solicita que se presente el informe de la verificación de ejecución de las instrucciones de Directorio, en virtud de que cada una de las asistentes deben tener definidas sus funciones. El Directorio solicita presentar para la próxima sesión el informe relacionado.---

D) INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, solicita que se presente un informe de la ejecución presupuestaria del presente período y la disponibilidad presupuestaria, así también la ejecución del Plan Operativo Anual (POA). El Directorio por consenso y unanimidad solicita al Director Ejecutivo presentar el informe en los términos indicados.-----

E) MANUAL DE CRITERIOS REGISTRALES.

El Licenciado Helder Ulises Gómez, solicita que se presente el manual de criterios registrales, porque considera que es necesario dicho



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1971

manual y para el mismo se debe contar con expertos en experiencia registral. El Directorio por consenso y unanimidad solicita al Director Ejecutivo que presente el manual solicitado.-----

F) AUDITORÍA FORENSE. El Licenciado Helder Ulises Gómez, consulta acerca de la forma en que se llevará a cabo la auditoría forense en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. El Director Ejecutivo manifiesta que se acordó que el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, se reuniría con el Licenciado Julio Francisco Alarcón, para poder definir la estructura de la auditoría. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que no ha sido posible reunirse con el señor Alarcón, pero que habló con él vía telefónica y este le manifestó que podía contratarse un par de abogados por dos meses a medio tiempo. El Directorio señala que deben ser por lo menos cinco abogados externos, para llevar a cabo la auditoría y definir si la llevarán a cabo por plazo ó resultados. El Directorio acuerda que el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres coordine con profesionales del derecho para presentar una propuesta adecuada para con contar con un plan de la auditoría forense indicada.-----

G) INFORMACIÓN SOLICITADA A SUPERVISORA DE DIGITACIÓN. El Director Ejecutivo traslada el oficio PRYDEP guión ciento once mil ciento cuatro guión cero uno (111004-01), mediante el cual informa que el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, requirió a la Licenciada Zuila Claribel Pérez Herrera, Supervisora Área de Digitación, información del digitador Julio Alberto Donis Solares, preguntando acerca del problema que tenía esta persona y los motivos por los cuales fue enviado a RENAP Central, y también solicitó copia de la documentación de las investigaciones preliminares, y efectuó llamadas al Ingeniero Federico Velarde para saber porque esa persona había sido trasladada de la zona once a zona siete. El Director Ejecutivo manifiesta que informa dicha situación, porque es preocupante que el Licenciado Sosa Vásquez este contactando directamente a los Directores y que solicite el expediente de la investigación a la Unidad de Asuntos Internos, cuando esta gente está llevando a cabo su trabajo, siendo que la persona por la cual pregunta está involucrada en actos anómalos en la institución. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, manifiesta que a él le fue solicitado averiguar sobre el muchacho, porque es recomendado de un diputado, y por ello contactó con el Director de Informática, y este le informó que el traslado era de rutina, pero él no pidió ninguna documentación y eso fue todo. El Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa manifiesta que debe tenerse mucho cuidado al realizar llamadas a los colaboradores de la institución, porque puede tergiversarse la solicitud, y considera que lo mejor es canalizar cualquier solicitud a través del Director Ejecutivo ó a través de las Asesoras y asistente de Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que el cambio es de rutina y la investigación es aparte, y que además las funciones de cada uno están definidas en la ley y que debe respetarse las mismas, y aunado a ello se tomó la decisión de canalizarse todas las solicitudes a través del Director Ejecutivo, situación que debe respetarse. El Directorio por consenso y unanimidad reitera que todas las solicitudes deben realizarse a través del Director Ejecutivo.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE

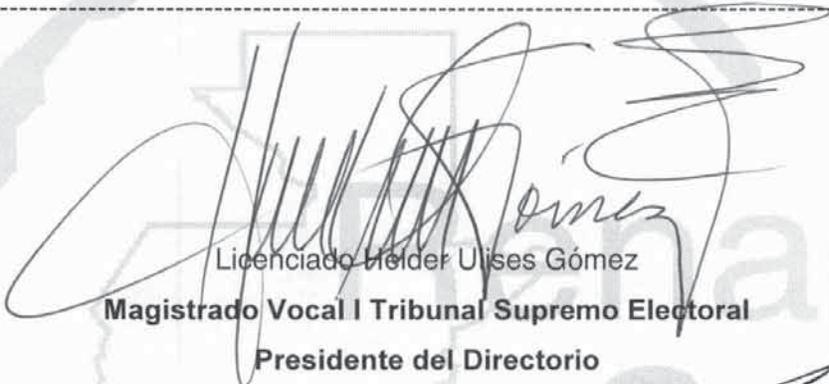


Nº 1972

H) INFORME DE PROCESOS DE REINSTALACIONES. El Licenciado Helder Ulises Gómez, solicita que se presente un informe de los Abogados Laboralistas que tienen a su cargo el proceso de las reinstalaciones promovidas por los ex empleados del RENAP, con indicación de lo actuado en primera y segunda instancia y de amparo según corresponda. El Directorio por consenso y unanimidad solicita al Director Ejecutivo presentar el informe relacionado.-----

DÉCIMO PRIMERO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día jueves seis de octubre del dos mil once, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
Viceministro de Gobernación
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1973

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong

Director Ejecutivo

